



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, MIL DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y CUATRO

Las Mesoras, adiciones de ellas, y Mares y mares ben
gan con la Real Justicia los Comisarios, e Reales
y Quemas

Y por quanto la obligacion de Carnes cumple en
quinze de mes de Mayo proximo que viene, y con
to se busquen Donos no ligados, para desde dicho
dia en adelante, a cuyo fin se den los pregones
yogan las dhas. Regalazas y se despachen a este fin
la Requeritoria conbeniente a los lugares Comar
canos, haz. p. la Real Justicia los autos que con
benzan

Y asi con cluso este Ayuntamiento que firmaron de
que yo soy

